

AYUDAS INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA – 2019

***(B.O.A. Nº 158 del 13 de agosto de 2019)**

Objeto de las ayudas

Proporcionar ayuda a las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia para la adquisición de prestaciones tecnológicas, ayudas técnicas y adaptaciones en el hogar y para la accesibilidad universal.

Las ayudas financiarán los gastos producidos y justificados desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 12 de septiembre de 2019.

¿Quién puede solicitarla?

- Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, y las personas en situación de dependencia con Grado II y III.
- Las personas solicitantes deberán estar empadronadas y tener residencia legal y efectiva en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Aragón, al menos con un año de antelación a la finalización del plazo de presentación de la solicitud.
- Las prestaciones solicitadas deberán estar relacionadas directamente con la patología que dio lugar al reconocimiento legal de la situación de discapacidad o dependencia.
- Alcanzar la puntuación mínima para el acceso a estas prestaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de convocatoria anual (5 puntos).
- Haber realizado el gasto con anterioridad a la fecha de presentación y estar en disposición de aportar la factura correspondiente a dicho gasto.

Clases de prestaciones que se convocan

- a) AYUDAS DE TRANSPORTE PARA REHABILITACIÓN:

En casos de atención temprana de menores en centros del IASS ó concertados y para la asistencia a Centros concertados del IASS de personas con discapacidad

-b) AYUDAS PARA LA MOVILIDAD:

Para adaptación de vehículo a motor.

-c) AYUDAS PARA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICA Y ADAPTACIÓN FUNCIONAL DE LA VIVIENDA HABITUAL:

Para adaptación del baño o construcción de baño adaptado, de cocina, ascensor o plataforma salva-escaleras, construcción o colocación de rampas, ensanche y cambio de puertas, colocación de puertas automáticas.

-d) AYUDAS TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS:

Para adquisición de grúa con arnés, somier articulado, colchón antiescaras, ordenador personal, tableta, procesador de palabras o comunicador.

-e) AYUDAS PARA DESENVOLVIMIENTO PERSONAL Y POTENCIACIÓN DE LAS RELACIONES CON EL ENTORNO:

Adquisición de gafas o lentillas, audífonos, pañales.

-f) OTRAS PRESTACIONES:

Silla adaptada para personas menores de edad con lesiones cerebrales y mantenimiento de implante coclear.

Documentación

- Solicitud

- Fotocopia del DNI o Tarjeta de Residencia del solicitante

- Certificado de empadronamiento familiar en el que conste el tiempo de residencia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Documentación acreditativa de los ingresos del solicitante, cónyuge y familiares comprendidos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que convivan en el mismo domicilio del solicitante, mediante nóminas de los tres últimos meses, certificación de haberes de la empresa por igual periodo, estimación del rendimiento de las actividades empresariales, profesionales o artísticas, así como, mediante declaración de la renta, estimación de sus rendimientos de capital, y en general, los documentos que los interesados consideren oportunos para la justificación de sus ingresos.

- Facturas originales junto con los justificantes bancarios del pago en el caso de operaciones por un importe igual o superior a 2.500 euros.

PLAZO presentación solicitudes

12 de septiembre de 2019

Lugar de presentación de solicitudes

INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES – I.A.S.S.

- Dirección Provincial de Zaragoza: Pza del Pilar, 3 (antiguos Juzgados) 50003; 976 - 701705
- Dirección Provincial de Huesca: Avda Juan XXIII, 2, 22003; 974-293333
- Dirección Provincial de Teruel: Avenida Sanz Gadea, 11, 44002; 978-641313